

## **Texto de exención de responsabilidad**

**Estos materiales educativos son pagados por la Ciudad de Davie, en 6591 Orange Drive, Davie, FL 33314.**

## **Utilities Flyer**

### **¿QUÉ ES LA ENMIENDA DOS DEL CONDADO DE BROWARD?**

La Enmienda Dos del Condado de Broward es una enmienda al Estatuto del Condado que le daría al Condado el poder de eludir la zonificación municipal y la autoridad reguladora para proyectos en tierras propiedad del Condado que sean financiados en su totalidad o en parte por fondos de la sobretasa de transporte, incluso cuando el proyecto esté dentro de los límites municipales

### **¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ESTA ENMIENDA?**

El Estado de Florida otorga al gobierno local el derecho a ejercer los poderes gubernamentales, corporativos y de propiedad que le permitan dirigir el gobierno municipal, realizar funciones municipales y prestar servicios municipales. El texto de la Regla de Autonomía fue adoptado por el pueblo y brinda a todos los municipios la capacidad de promulgar ordenanzas, códigos, planes y resoluciones, incluyendo la zonificación.

Las ordenanzas del Condado de Broward no son las mismas que las ordenanzas de la Ciudad de Davie. Las ordenanzas municipales están diseñadas específicamente para abordar las necesidades de nuestra comunidad y proteger sus derechos. La Enmienda Dos del Condado de Broward ignoraría la autoridad central de la autonomía municipal para regular el desarrollo dentro de los límites municipales, incluyendo zonificación, otorgamiento de permisos, construcción, operación y administración.

### **TEXTO DE LA BOLETA DE VOTACIÓN:**

"Para facilitar la implementación de mejoras financiadas con la sobretasa al sistema de transporte en todo el Condado, ¿se enmendarán los Estatutos del Condado de Broward para establecer que las ordenanzas del Condado que regulan el desarrollo, incluyendo zonificación, permisos, construcción, operación o administración de los proyectos de mejora del transporte que (1) estén en tierras propiedad del Condado o arrendadas por el Condado y (2) sean financiados en su totalidad o en parte con los ingresos de la sobretasa sobre el transporte aprobada por los votantes del Condado en 2018 prevalecerán sobre las ordenanzas municipales en conflicto con las primeras?"

### **¿CÓMO LE AFECTA ESTO PERSONALMENTE?**

Si se aprueba, la Enmienda Dos permitirá al Condado invalidar las ordenanzas locales y acelerar el desarrollo de proyectos de transporte. Estos proyectos se pueden construir en terrenos de propiedad del Condado o arrendados por el Condado en su comunidad, sin importar la zonificación existente o las propiedades con las que limitan.

El 3 de noviembre de 2020, los votantes deberán decidir si el Condado de Broward puede eludir las ordenanzas locales para construir en nuestra comunidad sin nuestro permiso.